

CONVOCATORIA 2021

APOYO A MADRES MEXICANAS JEFAS DE FAMILIA PARA FORTALECER SU DESARROLLO PROFESIONAL

CONVOCA

A Madres mexicanas solteras, divorciadas, viudas o separadas, que estén cursando estudios profesionales presenciales, en sistema escolarizado y de tiempo completo (técnico superior universitario o licenciatura).

De acuerdo a los requerimientos de **CONACYT**, para el otorgamiento del apoyo a Madres Mexicanas de Familia, el proceso interno de selección deberá realizarse de la siguiente manera:

REQUISITOS PARA SER ASPIRANTES:

- I Ser madre soltera, divorciada, viuda o separada, de nacionalidad mexicana, que funja como **Jefa de familia**, con residencia comprobada en alguna entidad federativa del país;
- II No tener pareja que habite en el mismo domicilio;
- III Tener al menos un hijo menor de 18 años a la fecha de postulación, debidamente registrado y con CURP;
- IV Estar inscrita y cursando estudios profesionales (técnico superior universitario o licenciatura), en un programa presencial, de sistema escolarizado y de tiempo completo de Educación Superior, Técnico Superior Universitario o de Licenciatura en la **Institución pública proponente**;
- V Ser alumna regular, sin materias reprobadas y tener un promedio general mínimo de **8.0** (ocho punto cero) en los estudios que está cursando hasta la fecha de presentar la solicitud, en el caso de no contar aún con estas calificaciones, se tomará en cuenta el promedio general del nivel académico de estudios inmediatos anteriores;
- VI No haber recibido apoyo del CONACYT para la realización de estudios de educación superior o no tener un apoyo vigente en alguno de sus programas e instrumentos;
- VII No contar con algún título, grado universitario alguno o denominación equivalente de formación académica.

NOTA: Con base en la información reportada en la Solicitud y el Estudio Socioeconómico, se podrá realizar una visita domiciliaria para verificar la veracidad de ésta.

CARACTERÍSTICAS DE LAS BECAS:

- A **Monto mensual** por \$ 4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de apoyo para gastos, sujeto a disponibilidad presupuestal;
- B **Monto único anual** por \$2,000 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) para gastos de material escolar, asignados al inicio de cada ciclo escolar anual, sujeto a disponibilidad presupuestal.
- C **Servicio médico** proporcionado por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) durante el periodo de vigencia de la beca con cobertura para la **Becaria** e hijos, conforme a las disposiciones del ISSSTE.

VIGENCIA: La vigencia del apoyo comprenderá desde el mes de inicio de la beca y hasta que se completen los ciclos académicos necesarios para la obtención del título de grado o equivalente, la cual deberá ser igual o mayor a 6 meses y no exceder de 36 meses consecutivos (3 años).

NOTA: La asignación de beca considerará el tiempo requerido en la solicitud para la terminación del programa académico en el que se encuentre inscrita la Aspirante al momento de su postulación.

CALENDARIO:

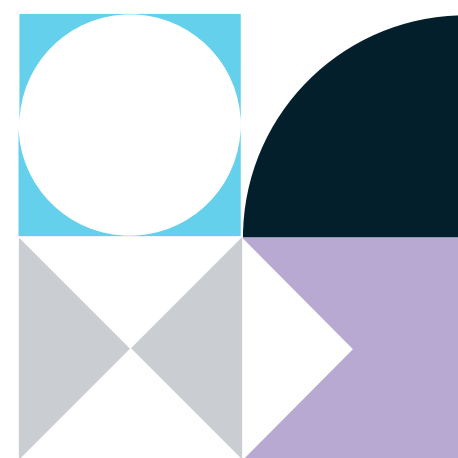
- Publicación de la convocatoria: 22 de marzo 2021.
 - Inicio recepción de solicitudes vía electrónica (apertura de sistema): 22 de marzo 2021.
 - Envío de documentos solicitados por medio de correo electrónico: del 22 marzo al 02 abril 2021.
 - Periodo de revisión administrativa, en el cual se enviará correo electrónico para realizar el Estudio Socioeconómico y verificar documentos en la plataforma: del 02 al 15 de abril 2021.
 - Publicación de resultados: 25 de junio 2021.
 - Formalización de los apoyos: A partir del 28 de junio y hasta el 31 de agosto 2021.
 - Inicio de la beca: agosto - septiembre 2021.
- * Se considerará como fecha de inicio de beca el primer día del mes.

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO:

- 1 Dar de alta su **Curriculum Vitae Único (CVU)**, a través de los mecanismos establecidos en el portal del CONACYT, mediante el link: (<http://people.conacyt.mx/generador-view-angular/index.html?application=REGISTRO S#/login>)
- 2 Enviar correo electrónico a **becaspermanencia@uaq.mx**; indicando:
 - Nombre completo
 - Número de CVU
 - Nombre de usuaria
 - Contraseña
- 3 Escaneo de documentos en formato PDF no mayor a 2Mb. (Un archivo por documento especificando el nombre del documento; Ej. Acta de nacimiento, INE, etc.).
- 4 Una vez que la Dirección de Becas se lo indique vía correo electrónico, realizar el Estudio Socioeconómico, en la plataforma CONACYT. (Ver la guía) (<https://www.conacyt.gob.mx/images/Becas/2020/guia-estsocioeconomico-2020.pdf>)
- 5 Revisar la información registrada en la plataforma por parte de la Dirección de Becas y en su caso aceptar su contenido.

DOCUMENTOS:

- I Recibo de pago de Constancia de estudios emitido por Servicios Escolares, en el cual deberá de indicar el promedio general igual o superior de 8.0, y que es una alumna regular, contando con carga de materias completa (**Anexo 1**).
- II Identificación de la **Aspirante** (INE o pasaporte) (**Anexo 2**).
- III Acta de nacimiento de(l) (los) hijo(s) de la **Aspirante**, debidamente registrados, con CURP y menores de 18 años a la fecha de publicación de la Convocatoria. (**Anexo 3**). *Sólo se aceptarán actas de nacimiento expedidas por el Registro Civil. (No se aceptan constancias de alumbramiento, ultrasonidos, etc.)
- IV Documento oficial que acredite el estado civil actual de la Aspirante, puede ser Acta de divorcio (con resolución emitida), Acta de defunción del cónyuge, Constancia de madre soltera o Constancia de no registro de acta de matrimonio, éstas últimas deberán estar emitidas por alguna Autoridad competente federal, estatal, municipal o ejidal de la misma entidad federativa donde radica la Aspirante; (**Anexo 4**).
- V Comprobante de Ingreso mensual de la Aspirante, último recibo de sueldo o constancia emitida por el empleador. Para el caso de estar trabajando de forma independiente, carta escrita y firmada por la Aspirante donde "bajo protesta de decir verdad" declare su ingreso mensual. (**Anexo 5**).



CONVOCATORIA 2021

APOYO A MADRES MEXICANAS JEFAS DE FAMILIA PARA FORTALECER SU DESARROLLO PROFESIONAL

SELECCIÓN Y EVALUACIÓN:

- La CABI del Conacyt, con apoyo de la Dirección de Vocaciones Científicas y S.N.I., llevará a cabo el proceso de selección, revisando que las solicitudes cumplan con todos los requisitos de la Convocatoria.
- La evaluación se realizará con apoyo de un Grupo de Trabajo integrado por personal de la CABI, cuyas recomendaciones fundamentarán la aprobación de las mismas.
- Al término del periodo de revisión administrativa y de ser el caso, el Conacyt notificará a el/la Coordinador/a Académico/a las inconsistencias detectadas en la información contenida en la solicitud o en la documentación presentada, quien deberá atender las inconsistencias reportadas, conforme a lo estipulado en el artículo 17 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (Última Reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 18-05-2018);
- Los criterios que tendrá en cuenta el Grupo de Trabajo del CONACYT para emitir sus recomendaciones son:
 - Antecedentes de estudios realizados y desempeño académico de la Aspirante.
 - Situación económica de la Aspirante.
 - Total, de meses requeridos para obtener los créditos exigidos por el Plan de Estudios del Programa académico.
- La selección para la asignación de becas se realizará considerando el cumplimiento a los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, la disponibilidad presupuestal y el puntaje del estudio socio-económico que el Conacyt determine para la asignación de becas, mismo que estará en función del número de solicitudes recibidas y el puntaje de los estudios socio - económicos correspondientes.

* Las decisiones de la CABI del Conacyt, no constituirán instancia y tendrán el carácter de definitivas e inapelables.

MINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS:

- I Las Becarias asignadas deberán aperturar, como titular, una cuenta bancaria específica para la recepción de los recursos. Las características de dichas cuentas serán indicadas posterior a la publicación de resultados.
- II La ministración de los recursos se realizará posterior a la conclusión de la formalización del CAB, de manera directa a la Becaria y dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, a excepción del mes de enero, el cual estará sujeto a la autorización de la disponibilidad presupuestal del año fiscal correspondiente.
- III El monto único anual estipulado en la Convocatoria para gastos de material escolar, será otorgado a la Becaria en la primera ministración de recursos de cada ciclo académico.
- IV Los recursos no ejercidos o pagados en demasía, deberán ser devueltos al Conacyt por la Becaria en los plazos y condiciones indicados en la Convocatoria o CAB.

OBLIGACIÓN DE LAS PARTES:

DE LA BECARIA:

- 1 Realizar el trámite para la apertura de la cuenta bancaria de acuerdo a las indicaciones de la publicación de resultados de la presente Convocatoria;
- 2 Suscribir electrónicamente el CAB, dando cumplimiento a las obligaciones que deriven del mismo, así como a lo establecido en el Reglamento de Becas del Conacyt y demás normativa aplicable;
- 3 Generar vía Internet, por medio del sistema de cómputo del Conacyt, la carta Constancia de beca y la carta para tramitar el alta al Servicio médico del ISSSTE para los fines y trámites que ellas consideren necesarios;
- 4 No interrumpir el Programa académico y mantener promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero) en cada periodo académico durante la vigencia de la beca y no reprobado ninguna materia;
- 5 Cumplir con la conclusión de los estudios técnicos/profesionales del Programa académico en el tiempo que dure la beca;
- 6 Comunicar a el/la Coordinador/a académico/a sobre cualquier cambio en los estudios del Programa académico aprobado;
- 7 Notificar a el/la Coordinador/a académico/a la finalización de los estudios del Programa académico autorizado, demostrar haber cursado y aprobado todas las materias, y haber obtenido la totalidad de los créditos del plan de estudios correspondiente, es decir, la conclusión de sus estudios profesionales técnicos o universitarios.

CONSULTA DE RESULTADOS:

- La relación de las solicitudes aprobadas para su asignación podrá ser consultada en la página electrónica del Conacyt (www.conacyt.gob.mx), en la sección "Convocatorias y resultados", según el Calendario establecido en la Convocatoria.
- Las propuestas evaluadas, aprobadas y publicadas sólo podrán ser modificadas en la disminución de meses de vigencia de la beca, siendo la vigencia mínima de beca permitida de 6 meses. No será autorizado ningún otro cambio.

PARA MAYORES INFORMES:

Escríbenos a: becaspermanencia@uaq.mx o comunícate al teléfono 442 192 12 00 ext. 3720.
Horario de atención: Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.